

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia
USHUAIA, 18 MAYO 2001

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de las señoras Irma ZANGARA Vicepresidenta de la Fundación Internacional Jorge Luis BORGES y de la Profesora María Juana MASINI a la ciudad de Río Grande para la muestra y talleres "Jorge Luis BORGES en Tierra del Fuego" que se está llevando a cabo en nuestra Provincia.

Que por razones climáticas, el vuelo que tenían previsto para el día 12 de Mayo del corriente año, no pudo arribar a la ciudad de Río Grande, por lo que debieron trasladarse vía terrestres desde la ciudad de Río Gallegos hacia la ciudad de Río Grande.

Que en virtud de ello corresponde reintegrar al Asesor de Presidencia, categoría 24 Dn Néstor SINELLI, el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) en concepto del traslado de las Sras. Irma ZANGARA y María Juan MASINI de acuerdo a la factura "C" N° 0017-00000677 de la Cooperativa de Trabajo, Transporte y Consumo Río Gallegos Ltda.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR al Asesor de Presidencia, categoría 24 Dn Néstor SINELLI el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) en concepto del traslado desde la ciudad de Río Gallegos a la ciudad de Río Grande de las Sras. Irma ZANGARA Vicepresidenta de la Fundación Internacional Jorge Luis BORGES y de la Profesora María Juana MASINI de acuerdo a la factura "C" de la Cooperativa de Trabajo, Transporte y Consumo Río Gallegos Ltda, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

114 / 01

